

bas celebradas el 17 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad la absorción de la sociedad Arama Promociones Europeas, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por Aurocarlo, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en base a los balances cerrados al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con los balances de fusión, así como del derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, M.ª de la O Veiga Fernández.—37.502. y 3.ª 16-6-2006

### BUCEOS, S. A.

#### Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 30 de mayo de 2006, se procede a la disolución, liquidación de la sociedad, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	3.253,84
Total activo .....	3.253,84
Pasivo:	
Capital Social .....	3.005,06
Reservas .....	248,78
Total pasivo .....	3.253,84

Castellón, 30 de mayo de 2006.—Liquidador único, Enrique Sanz Alaman.—36.991.

### CANZANAL 95, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 247/05 (ejecución 117/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pablo Moreno Gómez contra la demandada Canzanal 95, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado el día 25-05-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Canzanal 95, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 12.325,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—37.106.

### CASA OBSOLENTE, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial, en sustitución del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Delfín Andrés González Álvarez contra

Casa Obsolente, S. L. se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Casa Obsolente, S. L.", en situación de insolvencia total por importe de 51426,25 euros de principal más 8228,21 euros calculados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de junio de 2006.—Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—37.064.

### CATENON GLOBAL SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución de la sociedad según lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando establecida su denominación como Catenon Global, Sociedad Anónima, en Liquidación.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Rafael Ortiz de Solórzano Cubillo.—36.667.

### CENTRO SOCIO SANITARIO SIERRA GUARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria para el día 20 de julio de 2006, a las veinte horas treinta minutos, en la sede social de la empresa, en primera convocatoria, y a las veinte horas treinta minutos del día 21 de julio de 2006, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores, en el expresado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Huesca, 14 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Tella Mir.—38.682.

### CERLAT, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración, y con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se le convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de julio de 2006, a las 19.30 horas y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el día 6 de julio de 2006, en el mismo domicilio y hora, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Propuesta de modificación del Régimen de Transmisión de Acciones.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo estatutario correspondiente.

Cuarto.—De la facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma in-

mediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Onda, 5 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Vicent Bort.—36.677.

### COMPañÍA INDUSTRIAL METALÚRGICA, S. A.

El Órgano de Administración ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 17 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, si procediera, el día 18 de julio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palau Solità i Plegamans (Barcelona), 12 de junio de 2006.—La Administradora, Esther Gotor Collado. 38.464.

### CONSTRUCCIONES DOLS MOLINA, SOCIEDAD LIMITADA

### CONSTRUCCIONES JUDOAN, SOCIEDAD LIMITADA

### RUBITEVA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1763/2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdellah Lagzoui, contra las empresas Construcciones Dols Molina, Sociedad Limitada; Construcciones Judoan, Sociedad Limitada, y Rubiteva, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2006 por el que se declara a las empresas ejecutadas antes indicadas en situación de insolvencia total por importe de 14.285,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—37.101.

### CONSTRUCCIONES LANGAI, 2000, S. L.

#### Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (DES 870/05-PEJ 41/06); y para el pago de 6.407,61 euros de principal y 1.121,33 euros provisionales calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones Langai 2000, S. L., sin perjuicio de que